

SECRETARIA. 31 de marzo de 2022. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas. **Sírvase proveer.**

El Secretario,
GABRIEL GUZMAN JIMENEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 76 130 40 89 001 2019-00188-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JULIO QUIROGA CASTRO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Candelaria (V), 31 de marzo de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado,

DISPONE

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de \$ 750.592,62 (MCTE), para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU CANDELARIA VALLE

En Estado No. 052 de hoy 01 de abril de 2022
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ
Secretario

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 750.592,62
notificación personal	\$ 18.160
notificación personal	\$ 18.160
notificación personal	\$ 12.000
TOTAL	\$ 798.912,62

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 798.912,62) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy 01 de abril DE 2022, se fija en lista de traslado N° 003LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubieren lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: 06 abril DE 2022 5:00 PM.

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ
Secretario

GAB

